

## LEGAL



**Presidente:**

Pedro Acosta

**Vicepresidente:**

Tomás Mena

[legal@columbus.edu.co](mailto:legal@columbus.edu.co)

### Índice

1.1. Carta del Presidente	3
1.2. Carta del Vicepresidente	3
<b>2. Introducción al Comité</b>	<b>3</b>
2.1. Historia	3
2.2. Funciones y objetivos	3
2.3. Información relevante	3
<b>3. Tema A:</b>	<b>4</b>
3.1. Introducción al tema	4
3.2. Origen	4
3.3. Desarrollo	4
3.4. Resoluciones previas	4
3.5. Expectativas frente al debate	4
3.6 Recursos útiles	5
<b>4. Tema B:</b>	<b>5</b>
4.1. Introducción al tema	5
4.2. Origen	5
4.3. Desarrollo	5
4.4. Resoluciones previas	5
4.5. Expectativas frente al debate	5
4.6. Recursos útiles	6
<b>5. QARMAS</b>	<b>6</b>

5.1. Tema A	6
5.2. Tema B	6
<b>6. Bibliografía</b>	<b>6</b>
6.1. Tema A	6
6.2. Tema B	6

## **1. Cartas de los Presidentes**

### **1.1. *Carta del Presidente***

Estimados delegados,

Mi nombre es Pedro Acosta, presidente del sexto comité de la Asamblea General de las Naciones Unidas, LEGAL, en COSMUN 2024.

Los Modelos de Naciones Unidas son un proceso único que simula el trabajo y los desafíos que enfrenta la Asamblea General de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales.

Durante esta experiencia, tendrán la oportunidad de representar a un país, participar en debates sobre problemas globales, explorar soluciones y trabajar en equipo con otros delegados que representan diferentes países y culturas. Como delegado, su voz y aporte al debate son cruciales para el éxito de este comité. Recuerden que un comité es un espacio de aprendizaje, atrévanse a hablar y a dar el punto de vista de su delegación, de esta forma es como más van a aprender y mejorar.

A lo largo de las sesiones, se presentarán desafíos que van a requerir negociar, debatir y colaborar con otros delegados. El propósito de esos debates es encontrar soluciones que reflejen el espíritu de cooperación y creación que caracteriza a la ONU. Este evento representa una oportunidad para aprender, crecer y establecer conexiones significativas con otras personas. A través del intercambio de ideas, la construcción de alianzas y la superación de obstáculos, pueden crear soluciones más justas, sostenibles y pacíficas. Los invito a aprovechar al máximo esta experiencia, a que participen activamente en las sesiones, formulen preguntas, presenten propuestas innovadoras y más importante aún, colaboren con sus compañeros delegados. Aprovechen la oportunidad de escuchar diferentes perspectivas y aprender de los demás.

Recuerden que el papel que desempeñarán aquí es mucho más que un ejercicio académico, es una forma de entender los problemas del mundo y explorar posibles caminos hacia su solución. En este comité, aprenderán habilidades como la oratoria, la negociación y el trabajo en equipo, herramientas que serán valiosas en cualquier ámbito que elijan en el futuro. Pero más importante aún, este será un espacio donde podrán reflexionar sobre el impacto positivo que cada uno de nosotros puede tener en la sociedad.

Gracias por su compromiso y entusiasmo por ser parte de COSMUN. Estoy ansioso por ver su participación y presenciar su trabajo en las discusiones y resoluciones. Una vez más, bienvenidos al comité.

Atentamente,

Pedro Acosta Villa

### ***1.2. Carta del Vicepresidente***

Estimados delegados,

Mi nombre es Tomás Felipe Mena Tellez, y seré el vicepresidente del comité Legal en COSMUN 2024.

Las Naciones Unidas es la fuerza que mantiene el mundo a flote. En cierto sentido, es el centinela de la humanidad, un ojo de Dios para evitar la discordia entre países. Entre humanos. Este modelo simula todo lo que representa y a quienes representa. Esta experiencia no sólo los ayudará a entender su mundo, sino también a cómo interactuar con él. No solo se verán como naciones debatiendo con otras naciones, sino como miembros de colegios distintos, ideales distintos, perspectivas distintas, todas tratando de crear armonía en nuestro mundo.

Aprenderán a expresar su voz de forma fuerte, sin ser agresiva, a debatir sin ser ignorado, a divertirse mientras también aprender. Todo es bajo el espíritu de lo que debe ser las relaciones de los países: cooperación, alianza, y paz. Por eso haré todo lo posible para que todos disfruten la versión de LEGAL este año. Pienso que estos temas no solo son relevantes para hoy en día, sino también grises, en el sentido de que no hay un lado correcto o incorrecto. Todo dependerá de cómo lo hagan ver ustedes. Y no saben lo emocionado que estoy por ver cómo progresará.

Finalmente, estoy abierto a cualquier inquietud, ayuda o apoyo que necesiten. Porque aunque sea vicepresidente, quiero que me vean más como un amigo que están a punto de conocer. Prepárense, que iremos con todo.

Atentamente,

Tomás Felipe Mena Tellez

## **2. Introducción al Comité**

### **2.1. *Historia***

El Comité Legal, conocido también como C6 o la Sexta Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, es una de las 6 comisiones principales de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Fue establecida en 1946 en orden de resolver conflictos legales a través del planeta, al igual que incitar a la paz y alianzas entre diferentes naciones. Adicionalmente, tiene como meta promover el Estado de derecho y la evolución de la ley internacional. Esta comisión se ha encargado de la creación e implementación de varios documentos legales que han contribuido al cambio de la historia y evolución de la humanidad, tales como la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio en 1951, la Convención Internacional sobre la Eliminación de toda las Formas de Discriminación Racial en 1965 y la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho de Mar en 1982.

La Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio fue el primer tratado creado e implementado en las Naciones Unidas en relación con los derechos humanos, y fue utilizado para prevenir la repetición de crímenes y atrocidades ocurridas en la Segunda Guerra Mundial. Firmada por 150 naciones, especifica que aquellas firmadas serán juzgadas en caso de cometer actos de eliminación total o a gran escala de cualquier comunidad racial, étnica, religiosa, o nacional.

La Convención Internacional sobre la Eliminación de toda las Formas de Discriminación Racial (conocida también como la ICERD) fue un acuerdo en que los países soberanos deben tratar a todos los ciudadanos (al igual que el mismo pueblo entre ellos) con equidad y dignidad sin importar la raza, lenguaje, religión, u orientación sexual. Este acuerdo incluye la eliminación de segregación, políticas injustas y el incremento de derechos y libertades a aquellas comunidades siendo sometidas e ignoradas. La meta también era el comienzo de relaciones amistosas entre diferentes comunidades que estaban antes en estados de disputa o problemática.

La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar fue un tratado el cual aplicaba a todos los países que tengan conexión al océano. Este tratado tenía dos partes. La primera se enfoca en decidir hasta qué punto una nación era capaz de utilizar una zona económica exclusiva capaz de tratados o uso de recursos naturales. Adicionalmente, este tratado limita los usos posibles de los mares, así sea de uso económico, militar o incluso social. El mar no tiene dueño y ciertas formas de extraer recursos serían prohibidas.

## ***2.2. Funciones y objetivos***

Los roles principales de la Sexta Comisión es la unificación y evolución de la ley en el ámbito global. Crea leyes que benefician el bien común, mientras que revisa y mejora leyes preexistentes en base de su redacción, efectividad y utilidad. Es un centinela en tratados internacionales y editor de normativas globales. Crea foros para que diferentes naciones discutan y opinen en orden a que todos los partidos queden satisfechos con los cambios, mientras que proporciona herramientas para llegar a la paz de forma diplomática.

La comisión también actúa como un defensor de derechos humanos, ya que regula el acceso de justicia de la población de cada país y manejo del trato de gente. Es conocido por ser el mediador en disputas legales entre diferentes naciones e intervenir en organismos legales para producir el mejor resultado posible. Previene asuntos legales relacionados con el crimen y crea normativas para evitar amenazas a la paz. No solo supervisa naciones, sino las mismas ramas de la ONU también para verificar que tratados o acciones sí caigan en ámbitos legales y no evitar conflictos internos.

Para resumir, el C6 es el comité que promueve y busca la paz global, utilizando normativas y tratados para que los países puedan convivir sin conflicto. Su trabajo es crucial para que las Naciones Unidas logren solucionar conflictos de forma pacífica y efectiva.

### ***2.3. Información relevante***

El C6 está incorporado de las 193 naciones que hacen parte de las Naciones Unidas, lo que crea un ambiente inclusivo y heterogéneo que brinda diferentes perspectivas, ideas y prioridades para lograr los mejores resultados posibles.

Usualmente, tiene ayuda de diversos expertos y organizaciones para utilizar diversas perspectivas en orden de obtener enfoques completos de problemáticas. Algunas incluyen la Comisión Internacional de la Ley (CIVIL), la Corte Penal Internacional (CPI), la Corte Internacional de Justicia (CIJ) entre otros.

La C6 se encarga de tratar temas varios que tengan que ver con legislatura o normativas sin importar el contexto. Esto incluye temas tradicionales tales como la aplicación de derechos humanos, tratados de paz, comercio internacional, entre otros. También incluye temas y amenazas emergentes tales como ciberdelitos, protección del patrimonio cultural, normativas progresistas, incluso previsión y regulaciones contra el cambio climático.

## **3. Tema A: Legalidad de las cirugías de cambio de género en menores de edad**

### ***3.1. Introducción al tema***

Las cirugías de cambios de género (también conocidas como cirugía de reafirmación de género) se pueden definir como procesos quirúrgicos donde personas pueden hacer una transición del género que se les fue asignado en el nacimiento al cual en vez se identifican. Hay tres métodos principales en orden de realizar esto: aumento o disminución de atributos asociados con nacimiento del género masculino (conocido en inglés como AMAB), aumento o disminución

de atributos asociados con nacimiento del género femenino (conocido como AFAB) o incluso como se ven los genitales del individuo.

Estas cirugías son usualmente usadas en dos circunstancias. La primera es con adultos en orden de modificar su cuerpo en la sexualidad que se sienten identificados o más cómodos. A estas personas se les conoce como transexuales. Este tipo de cirugía se realiza en adultos o jóvenes que no se sienten cómodos con su género asignado, tomando la decisión de cambiarlo de forma más permanente que otros procesos.

La otra circunstancia se basa en bebés. Al nacer, a los bebés se les asigna un género basado en su complejión física, con un gran énfasis en sus genitales. Pero hay un raro caso donde los genitales o cromosomas del infante no pueden ser encasillados en la idea de masculino o femenino. Esto puede verse en una combinación de genitales femeninos y masculinos. En casos así, los guardianes legales del infante deciden hacer una cirugía para encasillar el género del bebé en el masculino y femenino tradicional. A estos infantes se les conoce como intersex.

Hay principalmente cuatro cirugías que se les hace a aquellos que van a trasladarse de un género a otro. Estas son cirugía de reconstrucción facial, cirugía bucal, cirugía de pecho y cirugía de genitales. Las cirugías de reconstrucción facial se encargan de rearmar la cara del individuo para que se asemeje más al género deseado. Esto incluye la adición de la manzana de Adán. La cirugía vocal se encarga de modificar las cuerdas vocales para hacerlas más graves o agudas. La cirugía de pecho utiliza técnicas para añadir o quitar tejido mamario para generar un aspecto más natural del género opuesto. Las cirugías de genitales se encargan de eliminar o modificar los

genitales del paciente y utilizar otros tejidos del cuerpo para construir una nueva apariencia. Existen procedimientos tales como la vaginectomía, la faloplastia entre otras.

Las cirugías de reafirmación de género son comunes con personas que quieren cambiarse de género de forma más resolutiva que otros. Formas que no involucran cirugías se basan principalmente en tratamientos con hormonas. La aplicación de las hormonas del género opuesto brinda las características de tal género, algunas incluyendo crecimiento del pelo, incremento del tamaño de pecho, cambio de olores, modificación de la agudeza de voz, entre otras. Otra técnica frecuente incluye bloqueadores de pubertad, el cual modifica el ingreso de hormonas durante el crecimiento de la persona, a lo cual se le puede añadir terapia de voz.

Aunque estas cirugías tienen intenciones puras, no las exime de controversias y desaprobación. Una de las principales razones de su controversia viene a los riesgos médicos. La mayoría de las cirugías tienen el fundamento de que son cruciales para la vida de un paciente; si no son realizadas, lo más probable es que el paciente muera. Pero estas cirugías, al igual que las estéticas, no tienen ese sentido de necesidad fundamental para la vida del paciente. Todas las cirugías tienen riesgos, entonces se cree que deben ser en verdad necesaria para poder realizarse. Otra controversia son los valores religiosos y culturales. Muchas culturas y religiones solo ven a las personas como fueron encasilladas desde bebés en las categorías binarias de masculino y femenino. Tales personas ven como pecado o rareza la habilidad de cambiar de género, al igual que muchos grupos políticos y religiosos conservadores. Esa es la razón por la que muchos estados republicanos en los Estados Unidos de América no aceptan que estas cirugías sean realizadas en su territorio.

Finalmente, la última controversia (y la que más tocaremos en este comité) es la habilidad de que jóvenes menores de edad tengan la habilidad de hacerse esta cirugía. Los científicos comprueban que el cerebro termina de madurar a finales de los veinte años. Gente con el cerebro aún en proceso de crecimiento no tiene tan evolucionado la corteza prefrontal, o la parte que toma las decisiones. Muchos argumentan que no debería estar permitido que los jóvenes se hicieran esta cirugía debido a la falta de madurez y experiencia que trae la edad en relación con la toma de decisiones importantes, mientras que otros dicen que no permitirlos hacer eso sería no permitirles expresar su sexualidad o sentirse cómodos con sí mismos.

### ***3.2. Origen***

Los orígenes de las cirugías de reafirmación sexual pueden ser rastreados de 1920 a 1930. Se le puede acreditar el nacimiento del procedimiento al doctor alemán Magnus Hirschfeld, quien se oponía a las ideas tradicionales de ese entonces. Anteriormente, se creía que no importara lo que hicieras, siempre serías el género que te fue asignado al nacer. Todos los procedimientos hechos para oponerse a esa idea eran desacreditados. Por otro lado, tales cirugías eran completamente experimentales.

El primer individuo transgénero que completó la cirugía de genitales bajo la supervisión de Hirschfeld se llamaba Dora Richter, cambiando su anatomía a la de una mujer. Todos los casos del doctor Hirschfeld fueron realizados en el Instituto de Investigación Sexual en Berlín.

En 1922, Richter comenzó su procedimiento con una orquitectomía (la extracción de los testículos), y nueve años después una penectomía (la extracción o modificación del pene) y una vaginoplastia (la construcción de una vagina).

Otro conocido caso de Hirschfeld fue Lili Helbe, que, al igual que Richter, tuvo el procedimiento de una orquitectomía, vaginoplastia y penectomía, pero con la adición de trasplante de ovarios. Ambos de estos casos resultaron en éxito.

En base de su investigación, logró expandir su Instituto de Investigación Sexual, creando bibliotecas y espacios abiertos para aquellos que desafiaban la forma de pensar en ese entonces. De todas formas, su gloria no duró mucho. Con el crecimiento del partido Nazi, la gente que se relacionaba con este instituto y sus ideales fueron perseguidos y juzgados. Muchos de los trabajadores fueron capturados y mandados a los campos de concentración. Los transexuales fueron perseguidos y sufrieron el mismo destino (aunque muchos simplemente fueron asesinados). Los libros y documentos de las instalaciones fueron robados y quemados por los grupos juveniles adoctrinados con el partido.

En 1933, las instalaciones fueron atacadas y destruidas, al igual que la mayoría de su contenido. El doctor Hirschfeld fue exiliado a Francia, donde pasó sus últimos años en Nice hasta que murió en 1935. Aunque el centro de investigación fue destruido, las ideas que se crearon ahí rápidamente se esparcieron al mundo, donde muchos brillantes científicos empezaron a basarse en ellas al crear nuevos procedimientos.



Institut für deutsche Literatur. (2022, April 7). \*Monographie über Magnus Hirschfelds Institut für Sexualwissenschaft (1919–1933)\*. Humboldt-Universitä zu Berlin.

<https://www.literatur.hu-berlin.de/de/forschung/archive-forschungsstellen/forschungsstelle-kulturgeschichte-der-sexualitaet/projekte-der-forschungsstelle/vergangene-projekte/monografie-ueber-magnus-hirschfelds-institut-fuer-Sexualwissenschaft-1919-1933>.

### ***3.3. Desarrollo***

En base de la investigación de Hirschfeld, muchas de sus teorías y prácticas se movieron al occidente. En la década de los cincuenta y sesenta, muchos científicos americanos decidieron continuar haciendo estas cirugías, cada vez modificando las antiguas prácticas para que disminuyera el riesgo. Se dice que el primer cirujano americano en practicar la cirugía de reafirmación sexual fue el doctor Élmer Belt, seguido por el cirujano plástico Harold Gillies. Gillies inventó nuevas técnicas en la Segunda Guerra Mundial, incluyendo la faloplastia. Esta cirugía se basa en coger tejido de varias áreas del cuerpo para recrear ciertos órganos reproductivos.

Al mismo tiempo, en Dinamarca, el endocrinólogo Christian Hamburger empezó a implementar las hormonas en estas cirugías para que el cuerpo se adaptara al nuevo estado. Su mayor logro fue el exitoso cambio de género de Christine Jorgensen. Tales avances ayudaron a motivar a Europa para que volviera a investigar y mejorar las técnicas que una vez fueron su especialidad.

En las siguientes décadas, esta cirugía dejó de ser vista como una imposibilidad, en vez de un posible avance en la sociedad. Hospitales de alto estatus como la Johns Hopkins empezaron a invertir en centros de investigación sexual para que los riesgos se disminuyeran y más vidas estarían a salvo. Los procedimientos empezaron a demorar cada vez menos, reduciendo el tiempo de cirugía a un par de años en vez de décadas. Ahora el inconveniente cambiaba a la práctica en vez de la teoría.

Los países con la mente más abierta con la idea de los transexuales incluían a Suecia, Alemania y los Países Bajos, pero apenas lograron reconocerlos legalmente a partir de 1972. La teoría existía, pero esta cirugía aparte de lo experimental aún era considerada ilegal y un tabú. En Estados Unidos, una idea aceptada no llegó hasta 2013 luego de décadas de términos que provocaron enojo y estigmatización.

A finales del siglo veinte, las minorías de América eran perseguidas y tratadas con mucha desigualdad, con una gran cantidad siendo la comunidad LGBTQ+. Hubo mucho conflicto para que tuvieran derechos básicos, como el derecho de matrimonio (el cual fue introducido en 1976). Las cirugías eran técnicamente legales bajo descripciones de investigación o necesidad, pero no

estaban disponibles legalmente ante el público. Esto fue hasta finales del siglo 20 y principios del 21, donde muchas instituciones abrieron este tipo de cirugías al público. Lentamente, los derechos de esta comunidad empezaron a aumentar y sus necesidades más evidentes ante la ley.

Aunque estén legalmente en el esquema, estas cirugías aún siguen siendo consideradas innecesarias para el bien común o son vistas como un tabú. Muchos estados Americanos aprueban estas cirugías, mientras que otros niegan incluso la distribución de hormonas sin procedimiento quirúrgico. Muchos países progresistas están a favor, mientras que otros más tradicionales aún la ven como un pecado. Según las estadísticas, 12.8% de los países en las Naciones Unidas aceptan las cirugías sin ningún límite legal (principalmente en Europa), mientras que un 10.3% lo tienen prohibido en su totalidad por ley (mayormente en el Medio Oriente). Pero el tema a discusión que aún sigue relativamente sin solución es la creación de una normativa que permita o prohíba este tipo de cirugías en menores de edad sin ser intersex.

Aparte del lado religioso, se nota mucho las discusiones que ocurren basadas en el ámbito moral de estas cirugías. En menores de edad, los adultos toman el rol de dar la autorización de proceder con estas cirugías. Aunque estas decisiones tienen buenas intenciones, tienen repercusiones mayores para los jóvenes. Alrededor de 1% de las personas que implementan estas cirugías terminan arrepintiéndose en el futuro. Y aunque este número suene bajo, esto representa cientos de personas que sienten que fue una equivocación. Y muchas de estas cirugías no tienen forma de regresar a un estado anterior, volviéndolo un peso que deben cargar.

Las cirugías de cambio de género, en especial en menores de edad, tiene muchas variables que deben ser consideradas, desde si los padres deben tener potestad de la aprobación hasta si las deberían hacer en su totalidad, este es uno de los temas más controversiales de la actualidad, creando una necesidad inmediata para lograr un acuerdo entre naciones.

### ***3.4. Resoluciones previas***

Aunque la problemática de las cirugías de reafirmación sexual no es un tema reciente, no ha sido uno que se haya podido resolver. En los últimos años, las Naciones Unidas ha logrado darles más derechos y protección a la comunidad LGBTQ+, tales como protección ante la discriminación basada en orientación sexual en 2022, protección de la violencia a minorías basada en orientación sexual en 2016, entre otros.

Pero, por otro lado, las naciones del mundo no se han podido poner de acuerdo en la legalidad de estas cirugías, incluso menos de la posibilidad de realizarlas en menores de edad. Muchos países se preocupan en las posibles repercusiones psicológicas o físicas que pueden traer estas cirugías, posiblemente traumatizando o matando al paciente que las realice. Otros no las toleran gracias a estigmas políticos o pensamientos religiosos que ven estos cambios como un pecado o un insulto a su Dios.

Esta problemática aún no tiene solución, y es crucial encontrar una pronto. Países liberales y conservadores están en completa discordia, e incluso hay conflicto interno dentro de

ciertos países donde diferentes partidos políticos tienen ideas completamente opuestas. Leyes están aún por hacerse, y resoluciones por aparecer.

### ***3.5. Expectativas frente al debate***

El debate de este comité espera que cada delegado pueda debatir del punto de vista de la nación asignada sobre la legalidad de la cirugía de reafirmación de género, en específico en menores de edad. Los delegados deberían ser capaces de poner de un lado estigmas y vistas personales y asumir la perspectiva de un representante de su país asignado. Los delegados también deberían tener en cuenta las políticas existentes de cada nación, al igual que conocimiento de las religiones para no contradecirse. Finalmente, los países deberían mantenerse basados en las perspectivas ya existentes, y no cambiar ideas de estados en forma radical para alinearse con su punto de vista personal.

### ***3.6 Recursos útiles***

<https://my.clevelandclinic.org/health/procedures/gender-affirmation-surgery>

<https://www.quironsalud.com/blogs/es/blogbisturi/claves-cirugia-reasignacion-sexo>

<https://fra.europa.eu/en/publication/2017/mapping-minimum-age-requirements-concerning-rights-child-eu/access-sex-reassignment-surgery>

<https://edition.cnn.com/2017/02/23/health/transgender-laws-around-the-world/index.html>

<https://www.hrw.org/news/2022/04/08/tough-territory-transgender-people-middle-east-and-north-africa>

<https://www.reuters.com/investigates/special-report/usa-transyouth-data/>

<https://apnews.com/article/fact-check-transgender-surgery-medicine-legislation-lgbtq-491630629027>

<https://www.mayoclinic.org/es/tests-procedures/feminizing-surgery/about/pac-20385102#:~:text=Solicitar%20una%20consulta-,Riesgos,la%20cicatrizaci%C3%B3n%20de%20la%20herida.>

<https://theconversation.com/arrepentimiento-transgenero-una-investigacion-pone-en-duda-los-resultados-sobre-las-cirugias-de-reasignacion-de-sexo-223621>

#### **4. Tema B: Legalidad de la infraestructura carcelaria privada**

##### ***4.1. Introducción al tema***

Según Curtis R. Blakely y Vic W. Bumphus, las prisiones privadas son instalaciones que “encarcelan a delincuentes con fines de lucro”. Básicamente, son cárceles donde una compañía u organización es contratada y pagada por alguna rama del gobierno para servir de estructura o personal. Tales compañías consiguen ganancia por mantener a los prisioneros por el tiempo dado por un juzgado. Es común que las compañías sean personal trabajando dentro de una prisión del gobierno, pero también existen compañías que construyen sus propias instalaciones para resguardar a los delincuentes. Al referirse a “personal”, tales compañías no solo se encargan de servir como guardias de seguridad. Es frecuente que también trabajen como médicos, choferes, cocineros entre otros.

En cárceles donde el gobierno es el propietario, el estado se debe encargar de la administración interna de la infraestructura de la prisión, comportamiento, alimentación, tratamiento, etc. Compañías privadas pueden servir de intermediarios o socios con elementos tales como alimentos o limpieza, pero la mayoría de las cosas son deber del gobierno. En cárceles privadas, el gobierno solo se debe encargar de la captura y juicio de criminales, mientras que el resto se encarga la compañía contratada. Y aunque el nombre insinúa discreción, esta es una idea equivocada, ya que el estado debe estar constantemente reportando y evaluando la compañía y sus métodos para prevenir trato inhumano o alguna acción ilegal.

Este tipo de encarcelamiento es muy controversial dadas las perspectivas éticas y morales que conlleva el aislamiento de humanos con fines económicos. Por un lado, es una forma efectiva de que un gobierno ahorre fondos. En vez de gastar dinero en infraestructura y reparaciones, solo deben pagar para que las compañías mantienen encerradas a los criminales. Este precio es significativamente menor a una prisión pública, y menos empleados deben ser utilizados en tal labor. Adicionalmente, previene la sobre población en cárceles públicas, lo cual ha sido un problema que ha impactado múltiples países. Por ejemplo, en el año 2015 en los Estados Unidos, alrededor de 8% de los prisioneros de 29 diferentes estados fueron encerrados en cárceles privadas. Este número equivaldría a más de 100,000 personas por año, lo que llenaría múltiples cárceles de máxima seguridad y capacidad poblacional. Esto previene la disminución de recursos para los residentes, sin mencionar posibles liberaciones injustificadas para que haya más espacio.

Por otro lado, estas prisiones son vistas como crueles e inhumanas por mantener gente para beneficiarse de dinero. La forma en que estás compañía consiguen ganancia varía, pero se basa en una cantidad de dinero por el tiempo en que una persona sea detenida o de la cantidad de prisioneros que tengan. Esto lleva al problema más grande de las prisiones privadas: la corrupción. Ha habido muchos casos de dueños de compañías que ignoran problemas internos de las instalaciones y crean situaciones que les da más ganancia. En cárceles privadas, la violencia entre prisioneros es 28% más probable que en prisiones públicas, sin mencionar sobornos entre guardias para evitar labores, lo que crea vacancias relevantes en la estructura de la cárcel y situaciones más difíciles para los prisioneros.

Adicionalmente, muchas compañías solo buscan ganancias de este trabajo, llevando a problemáticas dentro y fuera de las prisiones. Para ahorrar dinero, pueden reducir fondos para la limpieza o alimentación de los prisioneros, lo que lleva a situaciones inhumanas y enfermedades. Mientras que cárceles públicas tienen menos probabilidades de implementar tal técnica, la relativa opacidad de este negocio puede llevar a que muchas situaciones no sean reveladas o cambiadas. Adicionalmente, gracias a conseguir ganancia con prisioneros, las prisiones privadas pueden fomentar el incremento de la reincidencia (que los prisioneros vuelvan a cometer delitos para volver a la cárcel). Tal es el caso que los prisioneros que estuvieron en cárceles privadas tienen el chance de volver a cometer crímenes 82% mayor a los de un prisionero común.

Uno de los casos más relevantes de este fenómeno fue conocido como el incidente de “Kids For Cash” (Niños Por Dinero) en Pennsylvania, donde jueces de la corte fueron sobornados por ejecutivos para que jóvenes que cometieron crímenes (por más leve que fuera)

fueran llevados a centros juveniles privados para beneficiarse. Esta y muchas otras situaciones crearon el estigma de que las cárceles privadas sólo tienen como meta la ganancia monetaria. Sin embargo, las cárceles privadas son una parte importante de muchas naciones para el mejor manejo de criminales y fondos monetarios.

Muchas cárceles privadas tienen metas o trabajos específicos dependiendo de su ubicación. Por ejemplo, la mayoría de las cárceles privadas en los Estados Unidos se encuentran en el sur, principalmente en los estados de Florida y Texas (la mayoría por compañías tales como Corkovic, LaSalle Corrections, GEO Group, etc.). Tales cárceles tienen en su mayoría inmigrantes ilegales en medio de procesos legales y muchos en espera de deportación. Es común que muchas personas obliguen a sus prisioneros a realizar labor manual, aunque su propósito y meta varía de lugar a lugar.

Los puntos de vista sobre estas prisiones varían de país a país. Por lo menos, 11 naciones que incluyen a Inglaterra, Japón, Brasil, entre otros apoyan e implementan estas cárceles, mientras que otras naciones tales como Noruega o Suecia no las apoyan a tal grado. Todo depende de la importancia de los derechos humanos dentro de los valores de cada país. Pero es crucial resaltar que cárceles que no están registradas públicamente no son necesariamente cárceles privadas, dado que varias naciones tienen instalaciones íntimas donde pueden resguardar individuos que sean de vital importancia.

La problemática de las cárceles privadas es de vital importancia, ya que no hay ninguna normativa global que prevenga ciertas acciones, puesto que la mayoría tienen conexión directa

con el gobierno. Y dadas las protestas y pláticas de ciudadanos a nivel global, es fundamental que se llegue a un acuerdo si deben ser legales, y sé así cuáles serían sus normativas.



Tiempo Argentino. (2023, July 19). \*Cárceles privadas: La nueva esclavitud en Estados Unidos\*.

Tiempo Argentino.

<https://www.tiempoar.com.ar/mundo/carceles-privadas-la-nueva-esclavitud-en-estados-unidos/>

#### **4.2. Origen**

Las prisiones han sido una parte crucial de la humanidad desde su creación. La fecha exacta es desconocida, pero registros demuestran que han estado desde antes del año 1000 AC en Egipto y Mesopotamia. Las ideas originales de las prisiones se veían en calabozos subterráneos, donde los prisioneros no estaban para conseguir redención ni para mantener a la población segura. Por el contrario, eran utilizadas para tortura, sentencias de muerte y esclavitud. Los prisioneros cometían crímenes, y los juzgados creían que debían pagar sus pecados con dolor y sufrimiento.

Las cárceles evolucionaron y dependiendo de los valores de la sociedad era como los prisioneros vivían. En la antigua Grecia, los prisioneros tenían situaciones relativamente saludables y eran aislados de la sociedad por castigo. En cambio, en Roma, los prisioneros eran torturados física y mentalmente, siendo vistos como entretenimiento para los guardias y los nobles. Otros lugares solo mantenían prisioneros por un par de días antes de su inevitable ejecución. Pero la diferencia entre la caída de las prisiones Griegas y la aparición oficial de la primera cárcel privada tendría más de 1500 años de diferencia.

En los siguientes siglos, los valores de las cárceles cambiaron, y lo que antes era una ubicación se volvió un símbolo (tanto positivo como negativo). Muchos vieron las cárceles como una forma de redimir y cambiar a criminales en orden de que vuelvan a ser miembros ejemplares de la sociedad, haciendo todo lo posible para que vivieran con buenas condiciones y oportunidades. Esa es la razón por la cual muchas prisiones Suecas les facilitan a los prisioneros artículos cotidianos como televisores, o como se han creado legislaciones para que reclusos puedan terminar la escuela y conseguir diplomas dentro de tales instituciones.

Otros vieron las cárceles como formas de sometimiento a ciertos grupos u oportunidades para el maltrato de individuos. Fue común que a finales del siglo 19 y principios del 20, muchos inmigrantes de minorías raciales fueran arrestadas y mantenidas en cárceles americanas por miedo a que trajeran “impurezas” a la sociedad, tanto enfermedades como costumbres raciales. Toda esta persecución creó un estigma con las minorías, las cuales mantienen las heridas frescas, aun 100 años después. De forma no oficial, empezaron muchas cárceles privadas. Muchas eran fachadas para conseguir fuerza laboral en las plantaciones, justo como la compañía McHatton,

Pratt y Ward en Luisiana. Esta compañía, fundada en 1844, utilizaba reclusos para fabricar ropa para los esclavos. Muchas de estas compañías cerraron luego de la abolición de la esclavitud alrededor de 1865, pero aún tenían la idea de beneficiarse del sistema penal.

La primera prisión privada oficial surgió a la luz en el año 1984, cuando el condado de Hamilton en Tennessee contrató a la Corporación de Correccionales de América (Corrections Corporation of America, conocida como la CCA y luego renombrada como Core Civic) para que se hiciera cargo del centro de detención Silverdale. Su poder creció tanto al nivel que casi compra todo el sistema de prisiones de Tennessee. A partir de esos momentos, más compañías se crearon para conseguir ganancias del sistema penal, aprovechando los altos riesgos de sobre población para crear intervenciones.



Silverdale Detention Center. (2024, Marzo 25). \*Wikipedia\*.

[https://en.wikipedia.org/wiki/Silverdale\\_Detention\\_Center](https://en.wikipedia.org/wiki/Silverdale_Detention_Center)

#### **4.3. Desarrollo**

En base de esto, las prisiones privadas se volvieron más y más populares entre los países, en especial los Estados Unidos. En las décadas de 1970 y 1980, surgió el movimiento de Guerra Contra las Drogas, donde el gobierno lideró a los países para erradicar las epidemias de drogas en las calles, aumentando la fuerza policial y los arrestos a las pandillas que ocupaban las calles. La cantidad de arrestos (tanto justificados como injustificados) llevó a la posibilidad de sobre población en las cárceles, al igual que un aumento de los costos para mantener las prisiones, al igual que renovaciones, construcciones y salarios del personal. Tal peligro fue aprovechado por compañías, las cuales crearon subsecciones para comenzar construcciones de nuevas instituciones penitenciarias y ofrecieron oportunidades al gobierno a un precio notablemente menor al originalmente planeado. De esta forma, el gobierno vio la posibilidad de reducir costos y trabajo, aceptando el trato.

Gracias a este acuerdo, miles de criminales alrededor del mundo fueron detenidos en instituciones privadas donde podían tener mejores condiciones que en una cárcel normal. Este nuevo negocio creció hasta que alrededor del 10% de los prisioneros de los países con

penitenciarias privadas eran mantenidos en ellas. El sector hasta ahora ha sido dominado por Estados Unidos, Australia, el Reino Unido y Nueva Zelanda.

A medida qué la Guerra Contra las Drogas aumentaba, los directores de las instituciones privadas empezaron a ser cegados por las ganancias y comenzaron a hacer todo lo posible para aumentar el número de reclusos. Esto llevó a sobornos a la policía y a jurados para el encarcelamiento injustificado de miles. Uno de los movimientos más notables y controversiales fue el escándalo de Kids for Cash en el 2008.

En 2006, los jueces de la ciudad Wilkes-Barre (Pensilvania) Mark Ciavarella y Michael Conahan aceptaron sobornos de la organización PA Child Care, la cual operaba instituciones privadas penitenciarias para jóvenes. El trato era que la organización les pagaba si las adjudicaciones dadas a los jóvenes fueran incrementadas lo suficiente para encerrarlos en su institución. Los crímenes eran tan leves como el ciberbullying o infringir a una propiedad privada, pero todos los llevarán a la cárcel. Tras una investigación, arresto y juzgado de los jueces por parte de la Corte Suprema de Pensilvania, los jóvenes fueron liberados y se crearon secciones de investigación para prevenir acontecimientos similares.

En orden de mejorar las condiciones de los prisioneros, muchas organizaciones decidieron modificar las prisiones para mejor acomodar a los reclusos y prevenir incidentes. Muchos de estos movimientos resultaron exitosos, tal como las prisiones francesas que separaron a prisioneros basados en tiempo y crimen para prevenir peleas o las surcoreanas que crearon instalaciones especiales dependiendo del nivel de violencia de cada prisionero. Sin embargo,

muchos países no accedieron a tener cárceles privadas. Por ejemplo, el Knesset Israelí pasó inicialmente una ley que permitiría a las compañías crear carcelaria privada. La ley fue prontamente terminada por la Corte Suprema Israelí por petición de la ciudad de Ramat Gan.

Durante los constantes chequeos que se les hacían a las instalaciones privadas a nivel global, muchas problemáticas surgieron. En muchas instalaciones en países tales como Nueva Zelanda, los reclusos eran maltratados de formas extremas, al punto que se generaron clubes de pelea donde los prisioneros peleaban hasta casi matarse entre sí, mientras los guardias observaban o incluso apostaban al posible ganador. Otros guardias también golpeaban a recursos con sus bastones que se reportaron casos de asesinato. Tales casos fueron enterrados como si el recluso hubiera muerto de una enfermedad común (usualmente gripe o infección bacteriana) o por alborotos entre prisioneros. Incluso si prisiones privadas deben ser constantemente monitoreadas por gobiernos para proteger derechos humanos, muchas veces incidentes o problemáticas son ignoradas para prevenir el gasto de insumos o crear malas reputaciones (tanto de las compañías como del gobierno en sí). }

Hoy en día, estas cárceles son causa de muchas protestas que exigen mejores condiciones de vida, trasladó a mejores instalaciones e incluso la prohibición permanente de estas. Muchos grupos internacionales protestan de qué refugiados en busca de asilo son mantenidos en estas instalaciones junto a criminales, incluso sin cometer crímenes, causando disputas entre países sobre la ubicación de los desplazados. Un problema grande es que muchas compañías participan en penitenciarias privadas, incluso si no están directamente conectadas. Esto se puede hacer en forma de inversiones, lo que les devuelve ganancias y mejores conexiones con el gobierno. Estas

incluyen compañías tales como BlackRock o Vanguard. Con tantas problemáticas y diferentes puntos de vista, es crucial encontrar una resolución legislativa sobre cárceles privadas: si deben ser permitidas o no (y de así ser, como deberían funcionar).

#### ***4.4. Resoluciones previas***

Las Naciones Unidas, aunque trabajan en solucionar problemas conectados con cárceles privadas, aún no han desarrollado una resolución sobre este tipo de cárceles en general. Muchas variables previenen que se cree una solución que beneficie a todos: los prisioneros, el nivel de opacidad en trabajos internos de compañías, regulaciones de derechos humanos en lugares privados, e incluso intervención de inversionistas o dueños de compañías en busca de ganancia. Adicionalmente, muchas culturas y países tienen perspectivas variadas sobre el funcionamiento de esta infraestructura, creando dificultades para llegar a un acuerdo.

Las cárceles privadas han aparecido como fuente de preocupación en muchos debates y reportes de la ONU. Muchos reportajes y discusiones del Consejo de Derechos Humanos ven prisiones privadas como posibles amenazas contra los derechos humanos dada su habilidad de esconder incidentes y no ser parte directa del gobierno ni tener su monitoreo las 24 horas. Muchas organizaciones y grupos protestan de que el gobierno debería mantener las cárceles privadas más vigiladas y reguladas para prevenir incidentes, mientras que otros argumentan que no deberían existir en primer lugar.

Es importante mencionar que existen muchos grupos que protestan contra las cárceles privadas hecho por prisioneros reformados que no quieren que otros sufran como ellos. Tales grupos incluyen FICP FM, Just Leadership USA, entre otros. Muchos de estos grupos buscan

reformas en el sistema penal para que haya más imparcialidad y justicia en los tribunales, mientras que otros buscan mejores condiciones de vida en la cárcel. Pero algo que es importante de todos es que no quieren que mejoren las condiciones de vida en cárceles privadas: quieren que desaparezcan en su totalidad.

Como fue mencionado anteriormente, no se ha creado una resolución concreta sobre la legalidad y la infraestructura de la carcelaria privada, dada la variedad de perspectivas y la cantidad de persona que fueron afectadas por ellas contra las que son beneficiadas. Sin una clara respuesta, miles de incidentes pueden seguir siendo desconocidos o sobre poblaciones en las cárceles seguirán aumentando. Esto deja una hoja en blanco en la historia, lista para que nuevas discusiones y acuerdos ayuden a llegar a países a un acuerdo y que todos los bandos puedan beneficiarse sin el maltrato de alguien.

#### ***4.5. Expectativas frente al debate***

Las expectativas de este debate es que los delegados puedan debatir desde el punto de vista del país asignado sobre las prisiones privadas y su infraestructura. Deben tener en cuenta los valores de su país, las posibles intervenciones de la religión en su decisión y que tan eficiente sería. Es crucial que el delegado tenga en mente sobre el balance entre las necesidades de los derechos humanos entre los ciudadanos (con un fuerte énfasis en los reclusos rehabilitados), y también la importancia de los ingresos de las compañías que ayudan a mantener el país a flote . Si se crean decisiones, los delegados deben tener en cuenta sobre los límites de transparencia que las compañías tienen derechos, al igual que tener en cuenta factores que puedan detener el progreso de solución, tales como corrupción, problemáticas actuales, etc. Finalmente, los

delegados deben tener en cuenta los roles de las prisiones (si son para crímenes específicos, grupos específicos, condenas específicas) y cómo ciertas normativas pueden afectar su funcionamiento.

#### **4.6. Recursos útiles**

<https://www.youtube.com/watch?v=OwVEL7d3NsM>

<https://www.investopedia.com/articles/investing/062215/business-model-private-prisons.asp>

<https://www.sentencingproject.org/reports/private-prisons-in-the-united-states/>

<https://www.dejusticia.org/column/privatizar-las-carceles/>

<https://www.parliament.nsw.gov.au/researchpapers/Pages/privatisation-of-prisons.aspx>

<https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC6781874/#:~:text=Internationally%2C%20at%20least%2011%20other,some%20form%20of%20private%20prisons.&text=These%20countries%20include%3A%20England%2C%20Scotland,Japan%2C%20Brazil%2C%20and%20Chile.vs%20text=However%2C%20the%20degree%20of%20privatization%20varies%20with%20the%20countries.>

<https://nicic.gov/resources/nic-library/all-library-items/international-growth-trends-prison-privatization>

## 5. QARMAS

### 5.1. *Tema A*

1. ¿Qué regulaciones tiene su gobierno respecto a las cirugías en general?
2. ¿Qué religión tiene su país, y qué perspectiva tiene sobre la comunidad LGBTQ+ y el cambio de género?
3. ¿Hay leyes en su país que limite a los menores de edad en ciertos procedimientos médicos?
4. ¿Existen leyes en su país que prevengan la legalización de estas cirugías?
5. ¿Qué tan prominente es la comunidad LGBTQ+ en su país?
6. ¿Cuál es el ámbito político de su país (tiene múltiples partidos políticos, uno solo, etc.)?  
Si tiene múltiples partidos, ¿ambos estarían de acuerdo con las cirugías de cambio de género?

### 5.2. *Tema B*

1. ¿Acaso su país implementa una penitenciaría privada? ¿Cómo es el sistema penal de su país?
2. ¿Qué tan alto es el índice de criminales en su país?
3. ¿Cuánta influencia tiene el capitalismo y compañías en el funcionamiento político de su nación?
4. ¿Cuántos y cuáles grupos en su nación están en oposición a la carcelaria privada?
5. ¿Qué porcentaje de sus criminales están en carcelaria privada?
6. ¿La carcelaria privada de su nación se basa en personal o en instalaciones?

## 6. Bibliografía

### 6.1. Tema A

1. Cleveland Clinic. (n.d.). Cirugía de afirmación de género. Recuperado de [<https://my.clevelandclinic.org/health/procedures/gender-affirmation-surgery>](<https://my.clevelandclinic.org/health/procedures/gender-affirmation-surgery>)
2. Enciclopedia Británica. (n.d.). Cirugía de afirmación de género. Recuperado de [<https://www.britannica.com/science/gender-affirming-surgery>](<https://www.britannica.com/science/gender-affirming-surgery>)
3. Instituto de Sexualwissenschaft. (n.d.). En Wikipedia. Recuperado de [[https://en.wikipedia.org/wiki/Institut\\_f%C3%BCr\\_Sexualwissenschaft](https://en.wikipedia.org/wiki/Institut_f%C3%BCr_Sexualwissenschaft)]([https://en.wikipedia.org/wiki/Institut\\_f%C3%BCr\\_Sexualwissenschaft](https://en.wikipedia.org/wiki/Institut_f%C3%BCr_Sexualwissenschaft))
4. Naciones Unidas. (n.d.). Resoluciones de las Naciones Unidas sobre orientación sexual, identidad de género y características sexuales. Recuperado de [<https://www.ohchr.org/en/sexual-orientation-and-gender-identity/united-nations-resolutions-sexual-orientation-gender-identity-and-sex-characteristics>](<https://www.ohchr.org/en/sexual-orientation-and-gender-identity/united-nations-resolutions-sexual-orientation-gender-identity-and-sex-characteristics>)

5. Planned Parenthood. (n.d.). ¿Qué es la intersexualidad? Recuperado de [https://www.plannedparenthood.org/es/temas-de-salud/identidad-de-genero/sexo-e-identidad-de-genero/que-es-la-intersexualidad#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20significa%20intersexual%3F,masculino%E2%80%9D%20o%20%E2%80%9Cfemenino%E2%80%9D](https://www.plannedparenthood.org/es/temas-de-salud/identidad-de-genero/sexo-e-identidad-de-genero/que-es-la-intersexualidad#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20significa%20intersexual%3F,masculino%E2%80%9D%20o%20%E2%80%9Cfemenino%E2%80%9D).

## **6.2. Tema B**

1. Administrador de los Tribunales de los Estados Unidos. (n.d.). Historia de la administración de los tribunales. Recuperado de

[https://www.uscourts.gov/sites/default/files/68\_1\_5\_0.pdf](https://www.uscourts.gov/sites/default/files/68\_1\_5\_0.pdf)

2. Cámara de los Comunes. (n.d.). Historia de las prisiones y sus características. Recuperado de

[https://study.com/learn/lesson/prisons-history-characteristics-purpose.html#:~:text=The%20earliest%20records%20of%20prisons,to%20either%20death%20or%20slavery](https://study.com/learn/lesson/prisons-history-characteristics-purpose.html#:~:text=The%20\_earliest%20records%20\_of%20 prisons,to%20 either%20death%20 or%20 slavery).

3. Comisión Nacional de Derechos Humanos. (n.d.). Historia de las cárceles privadas. Recuperado de

[https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC6781874/#:~:text=Internationally%2C%20at%20least%2011%20other,some%20form%20of%20private%20prisons.&text=These%20countries%20include%3A%20England%2C%20Scotland,Japan%2C%20Brazil%2C%20and%20Chile.&text=However%2C%20the%20degree%20of%20privatization%20varies%20within%20these%20countries\]](https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC6781874/#:~:text=Internationally%2C%20at%20least%2011%20other,some%20form%20of%20private%20prisons.&text=These%20countries%20include%3A%20England%2C%20Scotland,Japan%2C%20Brazil%2C%20and%20Chile.&text=However%2C%20the%20degree%20of%20privatization%20varies%20within%20these%20countries])

4. Investopedia. (2015). El modelo de negocio de las prisiones privadas. Recuperado de

[https://www.investopedia.com/articles/investing/062215/business-model-private-prisons.asp\]](https://www.investopedia.com/articles/investing/062215/business-model-private-prisons.asp])

5. Organización de las Naciones Unidas. (n.d.). Procedimientos especiales sobre la tortura.

Recuperado de

[https://www.ohchr.org/en/special-procedures/sr-torture\]](https://www.ohchr.org/en/special-procedures/sr-torture])

6. Study.com. (n.d.). Historia y propósito de las prisiones. Recuperado de
8. Time. (2018). La verdadera historia de la industria de prisiones privadas en Estados Unidos. Recuperado de

10. Wikipedia. (n.d.). Escándalo de Kids for Cash. Recuperado de [\[https://en.wikipedia.org/wiki/Kids\\_for\\_cash\\_scandal\]](https://en.wikipedia.org/wiki/Kids_for_cash_scandal)
11. YouTube. (2021). Historia de las prisiones privadas. [Video]. Recuperado de [\[https://www.youtube.com/watch?v=OwVEL7d3NsM\]](https://www.youtube.com/watch?v=OwVEL7d3NsM)